

BASES LEGALES DEL CONCURSO PARA EL DÍA DEL PADRE #PAPICARIBEÑOCOPEC

Objetivo de la Promoción

COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A, RUT 99.520.000-7 en adelante "COPEC", actualmente se encuentra desarrollando un concurso para el día del padre llamado Papi Caribeño Copec.

Esta promoción tiene una vigencia de 10 días, entre los días 7 y 16 de junio del 2019, ambos días inclusive, conforme a las Bases del concurso protocolizadas en la Notaría de don Félix Jara Cadot con fecha 10 de junio del 2019.

PRIMERO: A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO EL CONCURSO

Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A, en adelante COPEC, hará un concurso promocional en los cuales podrán participar quienes sigan y acepten las bases de la promoción. Este concurso está dirigido específicamente a personas naturales residentes en Chile que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Sigan la mecánica estipulada en el PUNTO TERCERO de las presentes bases y por tanto cumplan el ciclo completo de participación estipulados.

La convocatoria del concurso se realizará a través de Redes Sociales y plataformas propias de COPEC y ARCOPRIME S.A.

COPEC, podrá extender la duración de la promoción y en ese caso modificar sus condiciones, así como también modificar las fechas de los concursos.

SEGUNDO: PREMIOS

El premio será entregado a un solo ganador, el cual cumplirá con la mecánica estipulada en el punto Tercero. El premio consiste en:

- 1 Premio de un viaje para 2 personas equivalente a \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) canjeables con Globo Viaje S.A, equivalente a:

- Pasaje Santiago – Punta Cana- Santiago.
- Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto.
- 07 noches en el hotel a elección.
- Todas las comidas y bebidas (nacionales) SIN LÍMITE.
- Restaurantes, snack bar, bares y discotecas, deportes acuáticos no motorizados, piscinas,

canchas de tenis, paddle, gimnasio, etc.

- Programación diaria para adultos y niños (mini club), shows en vivo todos los días.
- Tasas de embarque e impuestos de ida y regreso.
- Premio en base a habitaciones dobles, sujetas a disponibilidad al momento de solicitar reservas. Referencias de alojamiento: Be Live Collection Punta Cana (4*), Caribe Club Princess (4*).
- Premio no canjeable en dinero.
- Condición de canjear antes de los 3 meses una vez entregado el premio. La fecha de entrega del premio se considera desde que el ganador es notificado.
- Cualquier gasto extra a lo no estipulado en las presentes bases debe correr por cuenta de los ganadores.
- Cualquier upgrade respecto al avión, hotel o extensión de plazo puede ser gestionado por los ganadores y cancelados directamente a la agencia de viajes en cuestión.
- Copec no se hace responsable por pérdidas, daños a terceros o de los mismos ganadores que se generen durante el viaje.
- No considera seguro de viajes.

Las condiciones del programa de Globo Viajes son las siguientes:

- Pasajes aéreos en AVIANCA
- Tarifa aplica para temporada baja de agosto a octubre (Excepto fines de semana largo, eventos especiales o feriados nacionales e internacionales)
- Traslados regulares desde aeropuerto señalado.
- Los pasajes aéreos no utilizados NO son reembolsables y NO se permiten CAMBIOS DE NOMBRES y RUTAS.
- Una vez emitido el pasaje aéreo NO tiene devolución.
- Cambios de fecha sólo se pueden realizar si la Línea Aérea lo permite, pagando multa y diferencia de tarifa.
- El programa está cotizado en la categoría habitación más económica del hotel.
- Es responsabilidad de cada pasajero contar con los documentos requeridos para su viaje, vigentes (con más de seis meses de vigencia posterior al término) y en buen estado. Por regla general estos incluyen, para cada pasajero, pasaporte, cédula de identidad, para los países que excepcionalmente permiten ingresar con este documento en reemplazo del pasaporte, visas en los casos que fuera requerida, para

países en tránsito y países de destino, y certificados de determinadas vacunas, para países en que fuera requerido.

- Para viajes con menores de edad, adicionalmente a los anteriores y en triplicado, autorización notarial o judicial para salir del país del padre y/o madre que no viaja con el menor, y certificado de nacimiento con designación de padres o Libreta de Familia.
- Los horarios de check in y check out los fija cada hotel.

TERCERO: MECÁNICA

- a. **MECÁNICA:** Los participantes deberán subir una foto con su papá en Facebook o Instagram con el #PapiCaribeñoCopec. Cada publicación que cumpla con esta mecánica será considerada como una “publicación de la participación del concurso”.

Todas las personas que participen bajo esta modalidad estarán participando en el concurso por el premio estipulado en el PUNTO SEGUNDO. La publicación debe estar disponible de manera pública para poder verificar que la foto está disponible al momento de hacer el sorteo, esto último es requisito excluyente.

b. OPCIONES DE GANAR:

Cada foto subida vigente al momento de realizarse el sorteo es una opción de ganar. El participante podrá participar indefinidas veces.

CUARTO: ENTREGA DEL PREMIO

A. Entrega del premio: Al ganador se pedirá los siguientes datos: Nombre completo, RUT, datos de contacto (teléfono y mail) y foto carnet por ambos lados. Dichos datos serán resguardados con absoluta confidencialidad por parte de Copec.

COPEC S.A se dará un plazo de 45 días hábiles para hacer entrega del premio correspondiente. La entrega del premio será a través de un cupón de Globo Viajes S.A. En caso de existir discrepancias o imposibilidad de alguno de los ganadores, la entrega del premio en cuestión podría llegar a ser individual en partes iguales para cada persona natural, entregándose un cupón de viajes de Globo Viajes S.A de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para cada integrante del grupo. Copec no se responsabiliza por discrepancias entre los ganadores para la coordinación del premio.

Cualquier gasto extra por upgrade o cambios de cualquier tipo, deberá ser costeadado por los ganadores. Los ganadores se comprometen a hacer una repartición equitativa y apropiada del premio, desligando así a Copec de la responsabilidad en caso de existir discrepancias entre ellos.

Se le pedirá al ganador, una vez realizado el viaje, enviar una foto grupal en el destino en cuestión. Esta foto se dispondrá para ser publicada en redes sociales.

CUARTO: SORTEOS.

1. Proceso de los sorteos:

Cada persona que cumpla los requisitos al subir la foto, tiene opciones de ganar. Este será elegido al azar. **Se elegirá 1 ganador, dos de respaldo.**

Las fechas de sorteo y publicación del ganador es la siguiente:

SORTEO: Lunes 17 de junio del 2019. **Publicación ganador:** Jueves 20 de junio del 2019.

El ganador será publicado en el fanpage de Facebook e Instagram en Mundo Copec y en el Instagram de Pronto Copec (@prontocopec_cl).

QUINTO: GANADOR

- En el perfil de Instagram o Facebook se publicará el ganador según el siguiente formato: Nombre + Apellido + Inicial segundo apellido + RUT incógnito tipo 12.345.XXX-X.
- El ganador será contactado a través de la publicación de la participación del concurso. En base a los datos proporcionados estipulados en el punto CUARTO, será contactado para coordinar la entrega del premio.
- En caso de que el ganador no tome contacto con Copec en un plazo de tres días SEGUIDOS desde su notificación como ganador a través de la publicación de la participación del concurso, se procederá a contactar al siguiente respaldo hasta que no quede ninguno. De ser así, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador y COPEC podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web: *“El sorteo numero x de fecha y/z/17 ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no se pudieron contactar”*.
- Copec podrá revisar el comportamiento del cliente y en caso que se detecte una situación irregular, se podrá anular el premio para ese cliente y quedar asignado al siguiente participante seleccionado bajo la misma mecánica señalada con anterioridad, es decir, bajo la modalidad al azar.
- Todo gasto que deba incurrir el participante para poder presentar los antecedentes que lo hacen ganador de uno de los premios, según las bases de este concurso, será costo del participante y/o ganador, no pudiendo solicitar pago alguno a COPEC por dichos costos.

- Una vez contactado el ganador y validado su información, COPEC tendrá un plazo de 15 días para coordinar y hacer la entrega del premio. Una vez notificado del lugar y la fecha de retiro, el ganador tendrá 3 meses para fijar una fecha y confirmarla a Globo Viajes S.A.
- Adicionalmente podrán usarse otros medios de comunicación informando los usuarios y red social del ganador del sorteo, todo lo anterior es aceptado por el participante del concurso y es un requisito para cobrar cualquier premio que se le asigne en cualquiera de los sorteos antes descritos.

SEXTO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar:

1 premio de un viaje para 2 personas de 8 días/7 noches con destino a Punta Cana en temporada baja, entre los usuarios que cumplan los requisitos del concurso desde el 6 de junio hasta el 16 de junio del 2019.

SÉPTIMO:

El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si COPEC lo dispusiera. Adicionalmente, todos los participantes de la promoción aceptan que COPEC les envíe información de productos y promociones vía mail, según los datos registrados por ellos. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio y declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

OCTAVO:

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de COPEC así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

NOVENO:

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se

realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

COPEC no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

DÉCIMO:

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de Copec S.A, la agencia de publicidad BOND y PORTA, la agencia de medios INITIATIVE, la agencia de medios INMEDIOS, Concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio y Arcoprime, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se dispone que en caso que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

UNDÉCIMO:

COPEC podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, COPEC podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Estas bases serán protocolizadas en la Notaría 41° de Santiago, a cargo del señor Félix Jara Cadot, ubicada en calle Huérfanos N° 1160, local 12 de la Comuna y Ciudad de Santiago.

Javier Donoso D.

Gerencia de Marketing

Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A